SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003669

Lima, 9 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima ERIKA AYALA CERON GERENTE (e) DE ASUNTOS JURÍDICOS

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N.° 126-2012-SUNARP-SN, señala que cuando las inscripciones se realicen en mérito a instrumentos públicos, solo podrán fundarse en traslados o copias certificadas expedidas por el Notario o funcionario autorizado de la institución;

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima ENRIQUE M. VILLA CABALLERO GERENTE CENTRAL DE NORMATIVA

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003655 de fecha 27 de enero de 2016, se autorizó al señor Adrián Alberto Zárate Reyes, en su calidad de Gerente (e) de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016;

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO Jefe

Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00003665 de fecha 9 de febrero de 2016 se dejó sin efecto la encargatura del citado funcionario como Gerente de Impugnaciones del SAT; asimismo, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003667 de fecha 9 de febrero de 2016, se designó en dicho cargo a la señora Patricia Geiser Caballero Morán, a partir del 15 de febrero de 2016;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la autorización del señor Adrián Alberto Zárate Reyes a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 15 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- Autorizar a la señora Patricia Geiser Caballero Morán, en su calidad de Gerente de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 15 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria